

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

ACTA DE CIERRE DE LA ODEN DE COMPRA No. 72645 DEL 16 DE JULIO DE 2021

En Bogotá D.C. a los 27 del mes de FEB de 2026 el jefe del Área de Contratación teniente coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS, y el Señor contratista JHONATHAN PARRA CRUZ, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo **2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015**, efectuada la liquidación y verificado el vencimiento de garantías de cumplimiento del contrato; calidad del servicio; calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, se deja constancia del cierre del expediente de la orden de compra No. 72645 del 16 de julio de 2021.

Teniente Coronel **MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS**
Jefe Área de Contratación Dirección Logística y Financiera

Mayor **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE**
Jefe Grupo Post contractual

Cps4 **JHONATHAN PARRA CRUZ**
Contratista del Área de Contratación

NOTA 1: De conformidad con la Resolución 0269 del 25 de enero de 2023 "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección Logística y Financiera, se determinan las funciones de sus dependencias internas y de dictan otras disposiciones", el cargo de Jefe Área Administrativa no se encuentra contemplado en la normativa anteriormente enunciada.

NOTA 2: Una vez verificado el expediente contractual se evidencio la celebración de la liquidación bilateral el 24/07/2023, declarando estar a paz y salvo por todo concepto.

Fecha de elaboración: 17/02/2026

Ubicación: \\srvfilesponal1\DIPON\diraf\SUDAF\ARCON\IGUON\DIRAF - BIBLIOTECA CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS 2015\CTATO 10068-15

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 Ext. 9744
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Anexo tomado fielmente de la Resolución Número 03049 del 30 de julio de 2014 "por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" anexo 6 hoja No. 212.

HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, nombró a los señores capitán CRISTIAN CAMILO PEREZ OTERO como supervisor de la orden de compra y al patrullero CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO como Apoyo a la supervisión orden de compra.

Mediante oficio No. GS-2021-028825-DIRAF-ARCON 17.2 del 30 de agosto de 2021, el señor Brigadier general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, nombró a los señores capitán CRISTIAN CAMILO PEREZ OTERO como supervisor de la orden de compra y al patrullero CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO como Apoyo a la supervisión orden de compra.

REDUCCIÓN DEL 29 de diciembre de 2021

Dispuso la reducción al valor de la orden de compra por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$34 552 974.53), correspondiente a los recursos presupuestales de la vigencia 2021, modificatorio que se encuentra soportado por los oficios No. GS-2021-043618-DIRAF del 11/11/2021, GS-2021-043609-DIRAF del 27/12/2021, y respuesta por parte del proveedor donde acepta la modificación mediante oficio del 11/11/2021.

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 del 28 de marzo de 2022

Adicionó al valor de la orden de compra la suma VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20 000 000.00) MONEDA LEGAL, prórroga la fecha de vencimiento hasta el 31 de mayo de 2022, modificatorio que se encuentra soportado mediante oficios GS-2022-005440-DIRAF-GUMOV-29.25 del 15/02/2022, RESPUESTA POR PARTE DEL CONTRATISTA de fecha 03/03/2022, GS-2022-005505/DIRAF-GUMOV-29.25 del 07/03/2022, GS-2022-005508/DIRAF-GUMOV-29.25 del 07/03/2022, GS-2022-008024-DIRAF-ARLOG GUMOV del 09/03/2022, GS-2022-008088/DIRAF-ARLOG-GUMOV-29.25 del 23/03/2022, Certificado del Plan Anual de Adquisiciones No. 224 del 10/03/2022, CDP No. 26022 del 14/03/2022, recurso 10 y formato de constancia que la adición no supera el 50% del 14/03/2021.

VALOR FINAL: NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$95 447 025.47) INCLUIDO IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de mayo de 2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal vigencia 2021	Nota 1 32821 del 27/05/2021	\$50 447 025.47	Nota 1 246421 del 19/07/2021	\$50 447 025.47
Principal vigencia 2022	1222 de 05/01/2022	\$25 000 000.00	622 del 05/01/2022	\$25 000 000.00
Adición	26022 del 14/03/2022	\$20 000 000.00	74622 del 30/03/2022	\$20 000 000.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
**Registro Presupuestal del Comproceso

Nota 2: el 31 de diciembre de 2021, el Grupo de Presupuesto del Área Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera realizó la reducción del certificado de disponibilidad presupuestal No. 32821 de 27 de mayo de 2021 del registro presupuestal del compromiso No. 246421 del 19 de julio de 2021, por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$34 552 974.53), en atención a lo dispuesto en la reducción del 29 de diciembre de 2021.

3. GARANTÍA ÚNICA

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A
NÚMERO DE PÓLIZA: 33-44-101215211 Anexo No. 0 expedida el 21 de julio de 2021
FECHA DE APROBACIÓN: 27 de julio de 2021
ANEXOS DE MODIFICACIÓN

No. ANEXO	FECHA DE EXPIEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
1	07/01/2022	Reducción	16 de enero de 2022
4	19/04/2022	Adición y prórroga No. 1	25 de abril de 2022

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparos	Valor asegurado	VIGENCIA (días-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$9 544 702.55	16/07/2021	30/11/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	\$9 544 702.55	16/07/2021	31/05/2023
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$9 544 702.55	16/07/2021	31/05/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$4 772 351.27	16/07/2021	31/05/2025

4. CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante las constancias de recibidos a satisfacción que se relacionan a continuación, el supervisor de la orden de compra, certificó que el contratista prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, la reducción y la adición y prórroga No. 1, así:

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURAS		
Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
1	05/10/2021	\$11 615 787.18	UTMF No. 1	21/10/2021	\$11 615 787.18
2	23/12/2021	\$38 831 238.29	UTMF No. 74	28/12/2021	\$38 831 238.29
3	31/05/2022	\$45 000 000.00	UTMF No. 108	31/05/2022	\$45 000 000.00
TOTAL RECIBIDO			TOTAL FACTURADO		
\$95 447 025.47			\$95 447 025.47		

5. BALANCE DE PAGOS

Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
total de la orden de compra	ejecutado	no ejecutado	facturado	Total pagado	pendiente de pago
\$95 447 025.47	\$95 447 025.47	\$0.00	\$95 447 025.47	\$95 447 025.47	\$0.00

Mediante tres certificaciones de pagos SIN del 24 de agosto de 2022 y 30 de mayo de 2023, el señor capitán FABIAN STELIN AGUILERA DIAZ Tesorero General de la Policía Nacional, certificó que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

Orden de compra	Registro Presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Valor deducciones	Valor neto
Principal vigencia 2021	246421	1125921	311694721	18/11/2021	\$11 615 787.18	\$895 068.00	\$10 720 719.18
		1983121	393179921	30/12/2021	\$38 831 238.29	\$2 792 315.00	\$36 038 923.29
Principal vigencia 2022	75822	1046522	306002322	28/09/2022	\$20 000 000.00	\$0.00	\$20 000 000.00
Adición	622	1049322	306992922	28/09/2022	\$25 000 000.00	\$4 239 860.00	\$20 760 140.00
TOTALES					\$95 447 025.47	\$7 918 304.00	\$87 528 721.47

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

No.	RADICADOS	FECHA	PERIODO REPORTADO
1	GS-2021-029249-DIRAF	03/09/2021	del 01/08/2021 al 31/08/2021
2	GS-2021-024338-DIRAF	05/10/2021	del 01/09/2021 al 30/09/2021
3	GS-2021-037871-DIRAF	08/11/2021	del 01/10/2021 al 31/10/2021
4	GS-2021-041781-DIRAF	13/12/2021	del 01/11/2021 al 30/11/2021
5	GS-2022-001527-DIRAF	16/01/2022	del 01/12/2021 al 31/12/2021
6	GS-2022-001893-DIRAF	16/01/2022	del 01/12/2021 al 31/12/2021
7	GS-2022-005188-DIRAF	12/02/2022	del 01/01/2022 al 31/01/2022
8	GS-2022-008343-DIRAF	08/03/2022	del 01/02/2022 al 28/02/2022
9	GS-2022-012013-DIRAF	09/04/2022	del 01/03/2022 al 31/03/2022
10	GS-2022-015293-DIRAF	06/05/2022	del 01/04/2022 al 30/04/2022
11	GS-2022-018316-DIRAF	01/06/2022	del 01/05/2022 al 31/05/2022
12	SIN	05/07/2023	evaluación y liberación sistema fiscal
13	GS-2023-023767-DIRAF	07/07/2023	

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional No. 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 del 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICIA NACIONAL cumplió con las obligaciones inherentes y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICIA NACIONAL: el representante de la POLICIA NACIONAL atendió a la constancia de recibido a satisfacción presentada por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio, de acuerdo con el plazo, las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, la reducción y la adición y prórroga No. 1, objetos de la presente liquidación.

A. TRÁMITES DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO

Durante la ejecución de la orden de compra se adelantaron los siguientes trámites de incumplimiento:
Primero: mediante oficio No. GS-2022-000510-DIRAF-ARCON 17.2 del 07 de enero de 2022, la señorita capitán YULY KATHERINE BELTRAN GUTIERREZ Jefe del Grupo Contractual y Seguimiento, informó a la señorita capitán KELLY MELISSA VICIOSO LARA Jefa Asuntos Jurídicos (e) el presunto incumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 17.2 Garantía a favor de la Entidad Compradora.

Mediante oficio No. GS-2022-002743-DIRAF-ASJUR 15.1 del 28 de enero de 2022, el señor Capitán ROLANDO ARVEY TRILLERAS DIAZ Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DIRAF, recomendó al señor Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, el archivo de las diligencias argumentando que:

Teniendo en cuenta los soportes documentales del presente en estudio, se encuentra que la póliza ya fue suscrita por la Financiera el 20 de abril de 2022, concluyendo que no es necesario la adjudicación de un nuevo trámite ya no responde a mejorar la gestión fiscal, y por lo tanto, de manera reducida se recomienda a general el archivo de la misma.

Otra nota en el Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL del 26 de enero de 2022, del señor Mayor JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE "Dios y patria buenas tardes. Siguiendo instrucciones del señor Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, respetuosamente dispone realizar las siguientes acciones: ASJUD. autorizado el archivo Arcon-conocimiento...".

Segundo: mediante oficio No. GS-2022-011516-DIRAF-ARCON 17.2 del 05 de abril de 2022, la señorita capitán YULY KATHERINE BELTRAN GUTIERREZ Jefe Grupo Contractual y Seguimiento, informó al señor capitán ROLANDO ARVEY TRILLERAS DIAZ Jefe Asuntos Jurídicos, el presunto incumplimiento teniendo en cuenta que el contratista no había presentado el anexo modificatorio a la garantía única, correspondiente a la adición y prórroga No. 1.

Mediante oficio No. GS-2022-014668-DIRAF-ASJUR 15.1 del 04 de mayo de 2022, el señor Capitán ROLANDO ARVEY TRILLERAS DIAZ Jefe Oficina Asuntos Jurídicos DIRAF, recomendó al señor Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, el archivo de las diligencias argumentando que:

Teniendo en cuenta los soportes documentales del presente en estudio, se encuentra que la póliza ya fue suscrita por la Financiera el 20 de abril de 2022, concluyendo que no es necesario la adjudicación de un nuevo trámite ya no responde a mejorar la gestión fiscal, y por lo tanto, de manera reducida se recomienda a general el archivo de la misma.

Otra nota en el Gestor de Contenidos Policiales – GEPOL del 26 de enero de 2022, del señor Mayor YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO "Dios y patria buenas tardes. Siguiendo instrucciones del señor Mayor general HENRY ARMANDO SANABRIA CELY Director Administrativo y Financiero, respetuosamente dispone realizar las siguientes acciones: Arcon - Asjud. autorizado el archivo...".

B. CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las empresas que componen la UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M, presentaron certificaciones, mediante las cual hacen constar que se encuentran a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social, así:

- 7M Group S.A.S. del 04 de julio de 2023
- Mundo Motorrad S.A.S. del 22 de junio de 2023
- Unión Motor Group S.A.S. del 04 de julio de 2023

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICIA NACIONAL EL SUPERVISOR: Mayor CRISTIAN CAMILO PEREZ OTERO
APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN: Patrullero CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO Operario Mantenimiento
POR EL CONTRATISTA SU REPRESENTANTE LEGAL: JORGE EMILIO MANJARRES CABEZAS

Por todo lo anterior las partes,

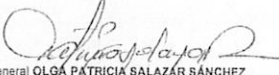
ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente la orden de compra No. 72645, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

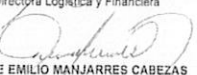
SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra, sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales, en las condiciones y términos establecidos en la orden de compra, que surjan como obligaciones post contractuales.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., **24 JUL 2023**


POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier general **OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ**
Directora Logística y Financiera

POR EL CONTRATISTA,


JORGE EMILIO MANJARRES CABEZAS
Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA,


Mayor **CRISTIAN CAMILO PÉREZ OTERO**

APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN,


Patrullero **CRISTIAN RODRIGO TORRIJOS LAVADO**
Operario Mantenimiento

Elaborado por: AUB11 Elizabeth Tesis Olaya
Asesor de Servicios
Revisado por: PFCO. Carolina Meléndez Pardo
Artesista Grupo Post Contractual
CT Yury Katherine Saldaña Gaitanero
Artesista Grupo Post Contractual
TC Oscar Andrés Rivera Rojas
Artesista Área de Contratación
TC Álvaro Enrique Mora Flórez
Subdirector Logística y Finanzas

Fecha de elaboración: 24/7/2023
Utilización 2/2020 Sistema Documentación 2023

Calle 64G 90 A - 04 Barrio Alamos Bogotá D.C.
Teléfono 5159000 IP 20166
mailto:arfo@policia.gov.co
www.policia.gov.co



<p>Logo: SIFIA Resolución</p>													
<p>Asesor: Elizabeth Tesis Olaya Artesista: Carolina Meléndez Pardo Fecha: 2023/07/24</p>	<p>Asesor de Servicios: Elizabeth Tesis Olaya Artesista: Carolina Meléndez Pardo Fecha: 2023/07/24</p>												
<p>RELACION DE PRODUCTOS</p>	<p>COMENTARIOS ADICIONALES</p>												
<table border="1"> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> <tr> <td>01</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	01	<p>...</p>
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL								
01								

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01
02

El presente documento es un parte de registro contable de la contratación y ejecución de los trabajos de mantenimiento de los vehículos de la UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M.

El presente documento es un parte de registro contable de la contratación y ejecución de los trabajos de mantenimiento de los vehículos de la UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M.

El presente documento es un parte de registro contable de la contratación y ejecución de los trabajos de mantenimiento de los vehículos de la UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M.


CT Cristian Camilo Pérez Otero
Patrullero Mantenimiento

0

